



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-49088, por el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira propone la designación del Dr. Juan Carlos Palmero, como Profesor Emérito; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano formula la propuesta, destacando que el Profesor Juan Carlos Palmero cuenta destacada trayectoria académica, siendo Profesor Titular por concurso en Derecho Privado I – Cátedra “A”, ha recibido varios premios, es miembro académico de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y Director del Instituto de Derecho Civil de la Academia, ha sido Profesor Titular en la asignatura Derecho Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas – Escuela de Administración de Empresas de la Universidad Católica de Córdoba, Profesor Titular en Derecho Concursal en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo actualmente Director de la carrera de Especialización en Sindicatura Concursal de la Escuela de Postgrado de la Facultad referida, destacándose también en la función pública provincial y nacional, en trabajos de investigación y producción científica de su especialidad;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS N° 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

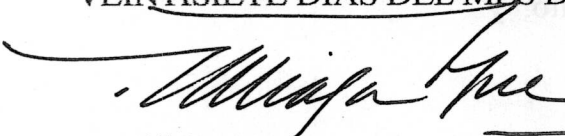
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Proponer al Profesor Titular Dr. **Juan Carlos PALMERO**, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás ordenanzas.

Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del Dr. **Juan Carlos Palmero**, conformada por los Doctores **Juan Manuel APARICIO**, **Ramón Daniel PIZARRO** y **Dr. Luis MOISSET DE ESPANÉS** quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON F. SANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 229/06.-